

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 2/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 31/01/2023 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, Jefe Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Tomás Ventura Villanueva, Asesor Técnico y Arquitecto de esta Delegación, suplente de la vocalía ocupada por el titular del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación

D^a Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía ocupada por persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhgJsJQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/02/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhgJsJQ	PÁGINA	1/9



Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados D^a M.^a Ángeles Sánchez Ortiz, jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 1/2023 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.- Expediente n^o.: ABI 248 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ General Castaños XX, Cerro Muriano

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/General Castaños xx, Cerro Muriano, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe aportarse plano de alzado compuesto con los colindantes, justificando la adecuación al entorno. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.
- La cubierta debe replantearse como tejado a dos aguas, simplificando la cornisa y utilizando teja curva cerámica.

Los movimientos de tierra se cautelan a la realización de una actividad arqueológica preventiva de control, tramitando el correspondiente proyecto.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/02/2023
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	2/9



2.-Expediente nº: ABI 265 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Barrionuevo xx

Asunto: Proyecto básico de vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de vivienda unifamiliar en C/ Barrionuevo xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Deben detallarse los acabados y colores de los elementos de fachada y cubierta (carpintería exterior, cerrajería, zócalo, cornisa, tejas), justificando su encaje en el entorno.
- Las cajas de contadores en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.

3.-Expediente nº: ABI 257 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Gran Capitán, xx

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensor

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensor en C/ Gran Capitán xx de Córdoba, con las siguientes recomendaciones y prescripciones:

- Se recomienda reducir la altura emergente del ascensor sobre el castillete considerando otros modelos o soluciones de ascensor con una menor altura de huida.
- Las obras se adecuarán a la normativa arqueológica del Plan Especial.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/02/2023
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	3/9



4.-Expediente nº: ABI 259 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos, Plaza de la Compañía 6

Asunto: Rehabilitación de la fachada principal y lateral de la Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica de Rehabilitación de la fachada principal y lateral de la Iglesia del Salvador y Santo Domingo de Silos de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se deberá pintar el canalón de chapa en un tono mate acorde con el edificio para una mayor integración.
- Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

5.-Expediente nº: ABI 260 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Convento de Santa Cruz, Calle Agustín Moreno y Calle Valderrama

Asunto: Rehabilitación de fachadas exteriores del Convento de Santa Cruz

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica de Rehabilitación de fachadas exteriores del Convento de Santa Cruz de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe pintarse los canalones y bajantes en color blanco acorde al edificio.
- Se recomienda mimetizar el cableado exterior en color blanco acorde con la fachada del edificio.
- Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/02/2023
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	4/9



6.-Expediente nº.: ABI 258 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Plaza Llano de la Cruz, Calle Ancha y Calle Altozano

Interesado: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Expediente de segregación y agregación de parcelas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Expediente de segregación y agregación de parcelas en Plaza Llano de la Cruz, Calle Ancha y Calle Altozano de Aguilar de la Frontera.

7.-Expediente nº.: ABI 222 2022

Localidad: Baena

Emplazamiento: Plaza Palacio

Interesado: Ayuntamiento de Baena

Asunto: Proyecto de adecuación interior en los depósitos del Castillo de Baena, Fase I

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de adecuación interior en los depósitos del Castillo de Baena, Fase I, con las siguientes prescripciones:

- La rampa de acceso a la Puerta del Campo debe pavimentarse con material pétreo.
- Los movimientos de tierra previstos para la conexión del saneamiento y abastecimiento de agua estarán sujetos a control arqueológico.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/02/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	5/9



- Previamente a la tramitación de nuevas intervenciones parciales en los depósitos, debe presentarse un proyecto general redactado por profesional (arquitecto) con experiencia en patrimonio histórico.
- Los usos previstos deben subordinarse al uso general cultural del Castillo, como complemento a la visita pública. En ese sentido, no parece oportuna la apropiación del aljibe histórico como “salón reservado de comidas” o la disposición de veladores en el patio de acceso.

8.-Expediente nº.: ABI 253 2022

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel x

Asunto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 3,15 KW

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente la Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 3,15 KW en Plaza de San Miguel X de Lucena (Córdoba) por los motivos expuestos en el apartado valoración del referido informe.

9.- Expediente nº.: ABI 157 2022

Localidad: Montilla

Emplazamiento: C/ Benedicto XVIII 3

Interesado: Monasterio de Santa Clara

Asunto: Rehabilitación de espadaña del Convento de Santa Clara de Montilla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Rehabilitación de espadaña del Convento de Santa Clara de Montilla, con las siguientes prescripciones:

- Se comunicará el inicio de las obras, y, conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación se presentará un informe final con planimetría y reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y resultado final.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/02/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	6/9



- Conforme a lo dispuesto en el art. 22.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá redactar un programa de mantenimiento de las obras realizadas.

10.-Expediente nº.: ABI 261 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Centro Histórico de Priego de Córdoba

Asunto: Plan de despliegue: Red de distribución de FTTH en Priego de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto “Plan de despliegue: Red de distribución de FTTH en el Barrio de la Villa en Priego de Córdoba (Córdoba) condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Debe eliminarse la presencia de CTO o cajas de empalme en la fachada a calle Santiago del Castillo de Priego de Córdoba.
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se hará en las zonas de menor visibilidad, y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Priego, no generando impacto visual.
- En aquellos edificios y espacios urbanos que por sus valores y características singulares estén protegidos (Catálogo urbanístico y CGPHA), el despliegue de fibra óptica deberá hacerse de forma soterrada.
- Todos los cruces aéreos serán soterrados.
- Será necesario realizar un control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/02/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	7/9



11.-Expediente nº.: ABI 110 2021

Localidad: Santa Eufemia

Emplazamiento: Calle Muralla

Interesado: Ayuntamiento de Santa Eufemia

Asunto: Proyecto básico y ejecución de consolidación, restauración y puesta en valor del Recinto Amurallado de Santa Eufemia, Lienzo sur

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y ejecución de consolidación, restauración y puesta en valor del Recinto Amurallado de Santa Eufemia, Lienzo sur, con las siguientes prescripciones:

- Debe mejorarse la descripción del lienzo sur (materiales, sistemas constructivos, fases, recrecidos contemporáneos, etc.).
- Debe ampliarse el apartado de diagnosis y estudio de patologías.
- Debe sistematizarse la descripción y justificación de las actuaciones previstas, en coherencia con la planimetría y presupuesto.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde al proyecto.
- Debe corregirse la partida de rejuntado con mortero bastardo de cal y cemento del presupuesto.
- Las actuaciones de consolidación previstas deben ser ejecutadas con intervención de profesionales de la conservación-restauración.
- El color del revestimiento de los recrecidos contemporáneos de la muralla debe entonarse con el paramento original para no producir un excesivo contraste. La introducción de una tira de iluminación led marcando el perfil original de la muralla no se considera adecuada, ya que podría adquirir un excesivo protagonismo respecto al monumento.
- No se justifica en proyecto la eliminación de los recrecidos en distintos tramos de la muralla (lienzos 1 y 2, tramo conservado frente a la residencia de mayores), ni las actuaciones necesarias para la protección de su coronación y relleno interior. En todo caso, estas demoliciones deben realizarse por medios manuales, no mecánicos, para no dañar los elementos originales.
- Debe incluirse en planimetría el tramo de muralla situado frente a la residencia de mayores, con las correspondientes actuaciones de conservación y puesta en valor.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	16/02/2023
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	8/9



- Para la señalización del espesor real de la muralla debe emplearse un pavimento que contraste más con el existente. No se justifica el levantado completo de la solera si la muralla sólo quedará vista en dos catas.
- Deben definirse los “hitos de inauguración” presupuestados; así como la ubicación de los atriles de señalización.

La intervención arqueológica prevista debe tramitarse conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

12.-Expediente n.º: 2022-AAPre-0169

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Ronda de Isasa, 6 y C/ Caño Quebrado, 2 y 4

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto. Actividad Arqueológica Preventiva. Excavación Extensiva. Ronda de Isasa, n.º 6 y C/ Caño Quebrado, n.º 2 y 4 (Córdoba)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el «Proyecto. Actividad Arqueológica Preventiva. Excavación Extensiva. Ronda de Isasa, n.º 6 y C/ Caño Quebrado, n.º 2 y 4 (Córdoba)», Ortiz, en la modalidad de «Excavación Arqueológica Extensiva» y «Análisis Arqueológico de Estructuras Emergentes»

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:00 horas del día 31/01/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	16/02/2023
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw960NIS7WAfhfytQUQXxhGJsJQ	PÁGINA	9/9